0168 5

0177

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 013-2021-MDP/A.

Pallpata, 26 de Enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEL DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTOS:

- **FUT,** con registro **N° 002196,** con fecha 10 de Diciembre del 2020, **de Vilma CHAHUARA MERMA.**
- **Informe N° 006-2021-SGDS-MDP/E-C,** con fecha 13 de Enero del 2021, de **Prof. Fernando CHUCHULLO SÁNCHEZ,** Sub gerente de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre la Descentralización del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, dispone en su Artículo 194", concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que: Las Municipalidades Provinciales son los órganos de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, el inciso 13 del artículo 2 de nuestra Carta Magna, garantiza el derecho de asociación como atributo de las personas naturales y jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. Y en concordancia con el Articulo N° 112 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, promueven apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, conforme lo prescribe el numeral 6 del artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el derecho de participación comprende que los vecinos de una jurisdicción municipal, puedan ejercer sus derechos de participación vecinal, a través de Junta vecinal, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, es de interés de la presente gestión, legitimar la participación de las diver4sas Organizaciones Sociales del Distrito de Pallpata, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de la localidad, de conformidad con la Ley N° 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, y demás Organizaciones sociales Bases, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°041-2002-PCM;

Que, con FUT, con registro **N° 002196**, con fecha 10 de Diciembre del 2020, de **Vilma CHAHUARA MERMA,** se presenta el Acta de Elecciones de Comité Electoral llevada a cabo el 27 de Noviembre del 2020, donde se designa a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "Micaela Bastidas" del Centro Poblado de Jayuni.

Que, con Informe **N° 006-2021-SGDS-MDP/E-C,** con fecha 13 de Enero del 2021, de **Prof. Fernando CHUCHULLO SÁNCHEZ,** Sub Gerente de Desarrollo Social, remite el FUT, e informa la nueva designación de la Junta Directiva del Club de Madres "Micaela Bastidas" del Centro Poblado de Jayuni.

Y en mérito de las atribuciones conferidas por la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, como **LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES MICAELA BASTIDAS DEL CENTRO POBLADO DE JAYUNI,** por el periodo 2021-2022, integrado por los siguientes componentes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	Zulema Meluz YMATA CCASA	73870431
VICEPRESIDENTA	Libia Marisol CHAHUARA MERMA	73771880
SECRETARIA	Lizzeth Ana CHULLUNQUIA PEREZ	73773502
TESORERIA	Erika Orfelina CHULLUNQUIA CHIHUAYRO	73670029
FISCAL	Celedonia CHAHUARA MERMA	42069104
VOCAL	Nancy CHULLUNQUIA MERMA	48273487

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones que contravenga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Desarrollo social, el Registro Correspondiente al Nuevo Consejo Directivo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Subgerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas de la entidad que tengan incidencia con la emisión de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Abog. Benjamin Zegarra Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Sr. Bernardino Aqquepucho Chullunquia
DNI N° 29596018
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
PALLPATA - ESPINAR - CUSCO

3
0166

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
14 ENE 2021
Reg: 0035 Hora: 11:22
Folios: 19
Firma: (S)

INFORME Nº 006-2021-SGDS-MDP/E-C

A : **Lic. ARTURO HUILLCA MURIEL**
GERENTE MUNICIPAL M.D.P.

DE : **Prof. FERNANDO CHUCHULLO SANCHEZ**
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL (E) – MDP.

ASUNTO : **SOLICITO RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA CLUB DE MADRES MICAELA BASTIDAS DEL CENTRO POBLADO JAYUNI.**

FECHA : **Pallpata, 13 de enero de 2021.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
26 ENE. 2021
Reg. Nº 020 Hora: 8:18
Folios: 19
Firma:

Tengo la grata satisfacción de dirigirme a su digna representada, con el propósito de manifestarle, que La Nueva Junta Directiva el Club de Madres Micaela Bastidas del Centro Poblado Jayuni, periodo 2021 – 2022, solicita la RESOLUCION de la Junta Directiva, está integrado por los siguientes componentes:

PRESIDENTA : ZULEMA MELUZ IMATA CCASA.
VICE PRESIDENTA: LIBIA MARISOL CHAHUARA MERMA.
SECRETARIA : LIZZETH ANA CHULLUNQUIA PEREZ.
TESORERIA : ERIKA DELFINA CHULLUNQUIA CHIHUAYRO.
FISCAL : CELEDONIA CHAHUARA MERMA.
VOCAL : NANCY CHULLUNQUIA MERMA.

Requieren para hacer los trámites ante las SUNARP.

ADJUNTO: Adjunto expediente del Club de madres.

Es cuanto informo a Ud. para los fines correspondientes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Prof. Fernando Chuchullo Sanchez
DNI: 24875769
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
Exp. Nº: 0035 Fecha: 26/01/21 Hora: -
Pase a Secretaria General
Asunto:
trámite respectivo

0165 0060

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PALLPATA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
MESA DE PARTES
10 DIC. 2020
Reg. Nº 898 Hora: 11:00
Folios: 01
Firma:

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE
SOLICITUD DECLARACIÓN JURADA

Nº 002196

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

YO Vilma Chahuara Merma

IDENTIFICADO CON DNI Nº 46598148 DOMICILIADO EN Sayuni

URBANIZACIÓN Manzana G DISTRITO Pallpata

PROVINCIA Espinar DEPARTAMENTO Cusco

SOLICITO Resolución de la Junta directiva del Periodo 2021 - 2022

PARA EL AFECTO ADJUNTO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

1º Copia de acta del periodo 2021 - 2022

2º Copia de Personeria Juridica

3º Copia de Acta mombramiento del Comite Electoral

4º 07 copias de DNI

5º 04 copias de Testimonio

6º Nº de Celular dano 951451375 - 966069739 Movistar

7º

8º

9º

DECLARO BAJO JURAMENTO Y ME RESPONSABILIZO DE LO EXPRESADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y POR TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 27444 "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL".

PALLPATA, 10 DE Diciembre DEL 2020

46598148

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
PLAZA DE ARMAS DE PALLPATA
RUC: 20222360677

RECIBO Nº 005450
FECHA: 10/12/2020
CÓDIGO: 0164 0059

Hora 10:58:41

CONTRIBUYENTE: VILMA CHAHUARA MERMA

Cant.	Detalle y/o Descripcion	P. Unit.	G. Admi	Interes	Sub total
1	FORMULARIOS	1.50	0.00	0.00	1.50

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE TESORERIA
10 DIC 2020
CAJA

SON: UNO CON 50/100 NUEVO SOLES

TOTAL S/. **1.50**

"Pallpata lider en su desarrollo Integral"

OFICINA